



FIRMADO POR

EL ALCALDE
RAMON GARCIA RODRIGUEZ
01/06/2020

D. RAMÓN GARCÍA RODRÍGUEZ, Alcalde- Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Hellín (Albacete).

Dada cuenta de la instancia de fecha 12 de mayo de 2020 presentada por la “**Asociación de Enfermos de Fibromialgia y de Fatiga Crónica de Hellín (AFIBROHE)**” para la concesión de subvención directa destinada a la realización de actividades en materia sociosanitaria durante el año 2020.

Considerando el informe favorable de fiscalización de Intervención de fecha 29 de mayo de 2020 en el que se indica que se trata de una concesión directa de subvención que está prevista en el presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2020 como subvención nominal, existiendo crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 3120.4800014 para asumir las obligaciones derivadas del convenio, por importe de 1.449 euros.

Visto el informe favorable de la Técnico de Secretaria General de fecha 25/05/2020 y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Hellín y demás normativa general de aplicación, esta Alcaldía-Presidencia en funciones, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **HA RESUELTO:**

Primero.- Aprobar el gasto por el importe de 1.449 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 3120.4800014 del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2020 en concepto de concesión de subvención a la entidad “**Asociación de Enfermos de Fibromialgia y de Fatiga Crónica de Hellín (AFIBROHE)**”.

Segundo.- Aprobar la concesión directa de subvención a “**AFIBROHE**” por el importe de 1.449 euros para el ejercicio 2020.

Tercero.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Hellín y “**AFIBROHE**” para la realización de actividades en materia sociosanitaria durante el año 2020.



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
FELIX NUÑEZ HERRERO
01/06/2020

